

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Providencia nro. 1238
Radicación nro. [76001311000320210012400](#)

Santiago de Cali, tres (03) de agosto de Dos Mil Veintitrés (2023)

Se presenta memorial poder conferido a la Dra. SANDRA LORENA CASTILLO BARONA, para que represente en la actuación al demandado MARIO BEDOYA RIOS, a quien se le reconocerá personería.

Se requerirá a las partes y a sus apoderados(as), para que presenten la Liquidación del Crédito actualizada, debiendo especificar mes a mes y por valor preciso, las cuotas adeudadas y la deducción de los valores que se han pagado en el curso del proceso, ya sean títulos de depósito judicial, como abonos realizados por fuera del proceso, con los intereses moratorios al 0,5% mensual.(Art.446 CGP)

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Tercero de Familia de Oralidad de Cali- Valle del Cauca,

RESUELVE:

PRIMERO: **RECONOCER PERSONERÍA** para actuar a la Dra. **SANDRA LORENA CASTILLO BARONA** en nombre del demandado señor **MARIO BEDOYA RIOS**, conforme al poder conferido.

SEGUNDO: **REQUERIR** a las partes y a sus apoderados(as) para que presenten la Liquidación del Crédito actualizada, conforme lo expuesto en la parte motiva.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

LAURA MARCELA BONILLA VILLALOBOS

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

En Estado No. 115 de hoy se notifica a las partes la providencia anterior.

Fecha: 04 de agosto de 2023

El Secretario

Firmado Por:
Laura Marcela Bonilla Villalobos
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3b121e02216a83868d17482aef90b58ba8c6a882b260d88c63868de58929e793**

Documento generado en 03/08/2023 03:54:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>